INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION RGIONAL NOROCCIDENTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 288-DRNC-2021, DEL DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021.

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SECCIONAL CÓRDOBA - MONTERÍA Y REGIONAL NOROCCIDENTE MEDELLÍN DEL INMLYCF, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N. SAMC-0049-DRNO-2021

EL DIRECTOR REGIONAL NOROCCIDENTE (E)

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarías y complementarias y, por delegación de la Dirección General mediante las Resoluciones Nos. 000420 y 000455 del 14 y 28 de junio de 2013 y 000075 de Enero 15 de 2014, respectivamente, y,

CONSIDERANDO:

Que una de las funciones del Ordenador del Gasto del Instituto, es la de celebrar todos los contratos, adiciones, prorrogas y modificaciones a los mismos que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio de forma oportuna y eficiente.

Que el Director Regional Noroccidente, en uso de sus facultades y en especial las conferidas por *En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por* Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarías y complementarias y, por delegación de la Dirección General mediante las Resoluciones Nos. 000420 y 000455 del 14 y 28 de Junio de 2013 y 000075 de Enero 15 de 2014, respectivamente

Que mediante oficio N.095-SAF-DG-2021 de fecha 15 de marzo de2021, emanado de la Subdirección Administrativa y Financiera, asignaron recursos al Director Regional Noroccidente para adelantar el proceso contractual para ***"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SECCIONAL CÓRDOBA - MONTERÍA Y REGIONAL NOROCCIDENTE MEDELLÍN DEL INMLYCF, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N. SAMC-0049-DRNO-2021".***

Que la Oficina de compras y Contratación de la Regional Noroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, adelanto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-0049- DRNO-2021**, con el objeto de ***"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SECCIONAL CÓRDOBA - MONTERÍA Y REGIONAL NOROCCIDENTE MEDELLÍN DEL INMLYCF"***

Que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Noroccidente, cuenta con un presupuesto oficial máximo de **CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($106.999.597,40)** equivalentes a 117,77 SMMLV, incluidos todos los costos en que pueda incurrir el proponente como impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte y distribución entre otros, la cual está respaldada mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal del Instituto a través del SIIF Nación así:

PROYECTO	FUNCIONAMIENTO – GASTOS GENERALES
Valor	106.999.597,40
Código de Proyecto	02-02-02-005-004

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"
Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 4548230 Opción 1 ext. 2131 – 2100 - Fax 4427229 –
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

Nombre de producto	Servicios de construcción
Nombre Cuenta de Gasto	Adquisición de Bienes y Servicios
Número disponibilidad	A emitir
Fecha disponibilidad	A emitir

Que el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada No. **No. SAMC-0049- DRNO-2021**, se publicaron en el portal inicio de contratación www.contratos.gov.co. **SECOP II,** el veinticinco (25) de noviembre de 2021.

Que, durante la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, no se recibió observación alguna.

Que mediante Resolución No. N° 264 del 25 de noviembre de 2021, el Director Regional Noroccidente, ordeno la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-0049- DRNO-2021, para ***"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SECCIONAL CÓRDOBA - MONTERÍA Y REGIONAL NOROCCIDENTE MEDELLÍN DEL INMLYCF"***

Que los pliegos de condiciones definitivos, se publicaron en el Portal Único de Contratación en la Plataforma SECOP II, el 25 de noviembre de 2021.

Que, dentro del término establecido en el cronograma, para manifestar interés de participar en el proceso contractual, se recibieron manifestaciones de las firmas publicadas previamente en SECOP:

Que, durante el plazo establecido en el Cronograma del Proceso, para la presentaci6n de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo, no se recibió observación alguna.

Que vencido el plazo fijado en el Cronograma para el cierre y recibo de propuestas el tres (03) de diciembre de 2021, se recibieron en el Portal Único de Contratación - Plataforma SECOP II., ofertas de las sociedades:

NOMBRE PROPONENTE DESCRIPCIÓN	RECEPCIÓN SOBRE REQUISITOS HABILITANTES	VALOR OFERTA
CARLOS DAZA RAMÍREZ	Presentada en la Plataforma SECOP II El día 3/12/2021, a las 7:43 AM	105.715.565,56
OBCELCSAS	Presentada en la Plataforma SECOP II El día 3/12/2021, a las7: AM	104.815.190,96
ING MEGASERVICIOS S.A.S	Presentada en la Plataforma SECOP II El día 3/12/2021, a las7:29 AM	98.439.649,99
OL INGENIERIA	Presentada en la Plataforma SECOP II El día 3/12/2021, a las 7:29 AM	101.863.647,26
CONSORCIO META	Presentada en la Plataforma SECOP II El día 3/12/2021, a las 7:18 AM	106.021.853,25
TECNISA S.A.S.	Presentada en la Plataforma SECOP II El día 3/12/2021, a las 12:36 AM	102.933.685,20
ALCALA Y ESPINOSA	Presentada en la Plataforma SECOP II El día 2/12/2021, a las 11:02 PM	104.538.679,9
PROESINT	Presentada en la Plataforma SECOP II El día 2/12/2021, a las 10:52 PM	104.620.835,59
SYOC CONSTRUCCION S.A.S.	Presentada en la Plataforma SECOP II El día 2/12/2021, a las 9:48 PM	104.292.587,45

CONSORCIO ADECUACIONES FS	Presentada en la Plataforma SECOP II Presentada en la Plataforma SECOP II El día 2/12/2021, a las 9:32 PM	104.422.341,65
V&C Arquitectos.	Presentada en la Plataforma SECOP II El día 2/12/2021, a las 8:39 PM	104.538.606,66
DICOIN INGENIEROS S.A.S	Presentada en la Plataforma SECOP II El día 2/12/2021, a las 8:26 PM	104.324.607,46
SIINCO S.A.S	Presentada en la Plataforma SECOP II El día 2/12/2021, a las 6:171PM	107.000.000
INGEODISEÑO LTDA	Presentada en la Plataforma SECOP II El día 2/12/2021, a las 6:11 PM	104.901.566,08
ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA	Presentada en la Plataforma SECOP II El día 2/12/2021, a las 6:09 PM	104.180.302,59

Que el Director Regional Noroccidente, mediante Oficio N. 638-DRNC-2021, del 03 de diciembre de 2021, conformo el Comité evaluador encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia de las propuestas recibidas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-0049-DRNO-2021.

Que la Doctora Ana Milena Villada Palacio, Profesional Universitaria Encargad de la oficina de Compras y Contratación y el Doctor Juan Eduardo Harry Buriticá, Coordinador Administrativo y Financiero expusieron que adelantadas las verificaciones jurídicas preliminares a las propuestas presentadas por las firmas: **CARLOS DAZA RAMÍREZ,OBCELCSAS, OL INGENIERIA, ING MEGASERVICIOS S.A.S, TECNISA S.A.S.,ALCALA Y ESPINOSA,ROESINT,SYOC CONSTRUCCION S.A.S,CONSORCIO ADECUACIONES FS, V&C ARQUITECTOS, DICOIN INGENIEROS S.A.S,SIINCO S.A.S,INGEODISEÑO LTDA, ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA** cumplían y las firmas: **CONSORCIO META Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS INTEGRALES S.A.S.**, no cumplía con algunos de los documentos jurídicos habilitante solicitados dentro d ellos Estudios previo y el Pliego de Condiciones definitivo.

Que el informe de verificación técnica preliminar, suscrito por la Doctora **MIRYAM AURORA JIMÉNEZ BUITRAGO**, Subdirectora Administrativa y Financiera (E) y la Arquitecta y profesional especializada **EDITH MANCERA LOZANO**; indicaron que teniendo en cuenta los criterios a verificar (Documentos Técnicos, Experiencia Mínima Acredita y Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas) las propuestas de las firmas **CONSORCIO META, PROYECTOS ESTRATÉGICOS INTEGRALES S.A.S, DICOIN INGENIEROS S.A.S, ,INGEODISEÑO LTDA, ING MEGASERVICIOS S.A.S, ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA**, no cumplían técnicamente con la documentación y la experiencia; conforme a lo solicitado en el Pliego de Condiciones y los Estudios Previos.

Que, el Coordinador Administrativo y Financiero de la Regional Noroccidente, indica que los análisis efectuados a los estados financieros y el Registro Único de Proponentes de todas las firmas proponentes cumplían con los indicadores financiero, pero la firma, **INGEODISEÑO LTDA**, no cumplió con los requisitos de la capacidad establecidos en el Pliego de Condiciones.

Que el 06 de diciembre de 2021, se publicaron en el Portal Único de Contratación- Plataforma **SECOP II,** los Informes de verificación preliminar.

Qué, que el comité técnico y jurídico recibió observación a los informes de evaluación por parte de la firma **INGEODISEÑO LTDA,** los cuales fueron respondidos en debida forma-

Que durante el termino establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No.SAMC-0029-DRNO-2021**, se recibió documentos subsanables de los proponentes **CONSORCIO**

META , PROYECTOS ESTRATÉGICOS INTEGRALES S.A.S, DICOIN INGENIEROS S.A.S, ,INGEODISEÑO LTDA, ING MEGASERVICIOS S.A.S, ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA, los cuales fueron verificados y analizados por el comité evaluador generando el informe final de verificación y evaluación, documentos que fueron publicados en el portal único de contratación el 16 de diciembre de 2021.

Que, los informes finales de verificación definitivo, arrojaron el siguiente resultado, así:

ÍTEM	PROPONENTES	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN FINAL
1	CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ	$105.715.565,56	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	OBCELC S.A.S.	$104.815.190,96	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ING. MEGASERVICIOS S.A.S	$98.439.649,99	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSORCIO ADECUACIOES FS	$104.422.341,65	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	V&C ARQUITECTOS Y COMUNICACCIONES S.A.S.	$104.538.606,66	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	ALCALA & ESPINOSA DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA	$104.538.679,9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	DICOIN INGENIERO S.A.S.	$104.324.607,46	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	PROYECTOS ESTRATÉGICOS INTEGRALES S.A.S.	$104.620.835,59	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	$104.292.587,45	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA	$104.180.302,59	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	TÉCNICOS EPCIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS SAS – TECNISA S.A.S.	$102.933.685,20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	CONSORCIO META	$106.021.853,25	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	$107.000.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	O.L INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	$101.863.647,26	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	INGEODISEÑO S.A.S.	$104.901.566,08	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

FIRMA PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL
O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN SAS	50	10	40	100
TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS SAS- TECNISA SAS	50	10	38	98
ING MEGASERVICIOS SAS	50	10	36	96
ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA	50	10	34	94
SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS	50	10	32	92
DICOIN INGENIERO SAS	50	10	30	90
CONSORCIO ADECUACIONES FS	50	10	28	88
V&C ARQUITECTOS Y COMUNICACIONES SAS	50	10	26	86
ALCALA & ESPINOSA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LTDA	50	10	24	84
PROYECTOS ESTRATEGICOS INTEGRALES SAS	50	10	22	82
OBCELC SAS	50	10	20	80
CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	50	10	18	78
CONSORCIO META	50	10	16	76
SERVICIOS INTEGRALE DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	50	10	14	74

Que, los integrantes del Comité Evaluador, una vez analizados los documentos subsanables y el precio, manifestaron al Ordenador del Gasto, que no existe ninguna observación y que es viable adjudicar a la firma **O.L INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S,** identificada con **Nit. 900.348.130-9** para que lleve a cabo las ***"REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SECCIONAL CORDOBA - MONTERIA Y REGIONAL NOROCCIDENTE MEDELLIN DEL INMLyCF"***; derivado del proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-0049-DRNO-2021** por un valor de **$ 101.863.647,26,** IVA incluido y AIU.

Que, adelantados los estudios pertinentes, se adjudicara a la firma **O.L INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S,** identificada con **Nit. 900.348.130-9** el contrato para ***"REALIZAR REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SECCIONAL CORDOBA - MONTERIA Y REGIONAL NOROCCIDENTE MEDELLIN DEL INML y CF"***, derivado de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SAMC-0049-DRNO-2021**, por estar habilitada desde el punto de vista jurídico, financiero y técnico, por cumplir todos los requisitos dispuestos en el pliego de condiciones y del mismo modo, el valor ofertado se encuentra ajustado al presupuesto asignado, tal como consta en el Informe Consolidado del Comité Evaluador.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la firma **O.L INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S,** identificada con **Nit. 900.348.130-9**, el contrato derivado de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SAMC-0029-DRNO-2021**, cuyo objeto consiste en ***"REALIZAR REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SECCIONAL CORDOBA - MONTERIA Y REGIONAL NOROCCIDENTE MEDELLIN DEL INML y CF"***; por valor total **de $101.863.647,26,** incluido Iva, AIU, conforme a la propuesta presentada.

ARTICULO SEGUNDO: El Representante Legal de la **O.L INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S,** identificada con **Nit. 900.348.130-9**, deberá aprobar el contrato a través de la Plataforma **SECOP II**, al día siguiente de publicación de la

presente resolución, en caso contrario, se dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. El término para allegar la Garantía única de Cumplimiento es de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

ARTICULO TERCERO: Dar publicidad al presente acto administrativo por medio de su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Publica - Plataforma **SECOP II.**

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por vía gubernativa.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2021

QUEBIN FABIÁN MEJIA MUÑOZ
Director Regional Noroccidente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Ana Milena Villada Palacio- Profesional Universitaria encargada Oficina de Compras y Contratación		2021/12/16
Reviso:	Juan Eduardo Harry Buriticá- Coordinador Administrativo y Financiero		2021/12/16
Aprobó:	Quebin Fabian Mejia Muñoz- Director Regional Noroccidente (E)		2021/12/16
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			